



Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2023-MUDIAR

El Arenal, 20 de diciembre de 2023

VISTO:

El INFORME N° 370 -2023 - DIDUR – ING.JEGG - MUDIAR, emitido por el Ing. Justo Enrique Gonzales Gonzales, jefe de Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital El Arenal, de fecha 18 de Diciembre del 2023; comunica fin de Actividad de Intervención Inmediata denominada **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE QUEBRADAS EL CEMENTERIO Y GUEVARA DEL CENTRO POBLADO ARENAL, DISTRITO DE ARENAL - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3900000602**, por el monto de S/.99,830.00 (Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta con 00/100 soles), Según Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 39-0030-AII-68, con el Programa **Llamkasun Perú**. Según CARTA N° 029-2023/RT.KIC-MDEA. y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: Los Órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las funciones Normativas y a la Alcaldía las funciones Administrativas.

Que, según Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE. Se aprueba la guía técnica para el desarrollo de las actividades de Intervención inmediata (AII) aplicable a las modalidades de intervención del Programa "TRABAJO PERU"

Que, según la Guía Técnica en su acápite 3.1.1.señala que es deber del Órgano Ejecutor conformar al COMITÉ DE RECEPCION de la AII, la cual estará conformado por un funcionario responsable del Área de Infraestructura del Órgano Ejecutor como presidente, un representante del área de administración, contador o quien haga sus veces del OE, y el Inspector de la Actividad, que actuara como el asesor del Comité.

Decreto Supremo N° 009-2023-TR, del 10 de agosto de 2023, que modifica la denominación del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" y dispone que, toda referencia en normas, documentos de gestión, convenios de cooperación, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" se entiende, a partir de la vigencia del mencionado Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".



Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



242

Resolución Directoral N° -000278-2023-mtpe_3_24-1, que aprueba la Directiva N° 034-2023-MTPE/3/24.1, denominada "Directiva que regula la convocatoria de financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en los distritos del Departamento de Piura, en el marco del Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (Periodo 2023-2024), y posible Fenómeno El Niño, y sus respectivas prórrogas, aprobadas mediante Decretos Supremos Nros. 089 y 110-2023-PCM", conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Resolución ministerial N° 421-2023-tr, Aprueban transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público con quienes se han suscrito sesenta y cuatro (64) convenios con el objeto de financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-68), en distritos del departamento de Piura.

Que, mediante INFORME N° 370 -2023 - DIDUR - ING.JEGG - MUDIAR, emitido por el Ing. Justo Enrique Gonzales Gonzales,, jefe de Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital El Arenal, de fecha 18 de Diciembre del 2023; comunica fin de Actividad de Intervención Inmediata denominada:

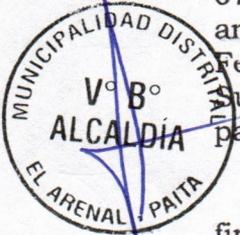
Actividad de Intervención Inmediata denominada: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DE QUEBRADAS EL CEMENTERIO Y GUEVARA DEL CENTRO POBLADO ARENAL, DISTRITO DE ARENAL - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3900000602**, por el monto de S/.99,830.00 (Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta con 00/100 soles), Según Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 39-0030-AII-68, con el Programa **Llamkasun Perú** dando cumplimiento a la CARTA N° 029-2023/RT.KIC-MDEA.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Organica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR los miembros del Comité para el acto de recepcion de la Actividad de Intervencion Inmediata Programa de Empleo Temporal LLAMKASUN PERÚ:

"LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DE QUEBRADAS EL CEMENTERIO Y GUEVARA DEL CENTRO POBLADO ARENAL, DISTRITO DE ARENAL - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA".





Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



241

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CARGO.
01	FELIX RAUL BENITES PEÑA	CATASTRO	03623381	PRESIDENTE
02	BLANCA ISABEL VILCHEZ PACHERREZ	TESORERIA	73354290	1er MIEMBRO
03	JOSTO ENRIQUE GONZALES GONZALES	INSPECTOR DE ACTIVIDAD	40323747	2 do MIEMBRO



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolucion al Ing. De Desarrollo Urbano y Rural MUDIAR. A fin de que se adopten las medidas necesarias y convenientes para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO NOTIFICAR la presente resolucion a los miembros del Comité, según los considerandos expuestos y publicar en el portal WEB Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL
 Jhordan Jesus Fernandez Lopez
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL
ING. JUSTO ENRIQUE GONZALES GONZALES
JEFE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL
Felix Raúl Benites Peña
BACHILLER EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL PAITA
RECIBIDO
TESORERÍA
Hora: 10:51 Fecha: 20/12 /2023
Firma: